



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 126 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 03 MAR. 2023

## VISTOS:

El Informe N°013-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG-DEPGS, de fecha 02 de febrero del 2023; El Informe N°027-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/DEPGS-DSS, de fecha 01 de febrero del 2023; El Informe N°003-2023-GRA-DRSA-DEPGS-DSS/CRCSS, de fecha 27 de enero del 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

De conformidad con los Numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Informe N° 003-2023-GRA-DRSA-DEPGS-DSS/CRCSS, de fecha 27 de enero de 2023, el Coordinador Regional de Cartera de Servicios de Salud remite a la Directora de Servicios de Salud el Plan de Trabajo de la Cartera de Servicios de Salud del año 2023;

Que, mediante Informe N° 027-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/DEPGS-DSS, de fecha 01 de febrero de 2023, la Directora de Servicios de Salud se dirige al Director Ejecutivo de Prestaciones y Gestión de Salud de la Dirección Regional de Salud Amazonas, a través del cual solicita la emisión del Acto Resolutivo para la aprobación del "Plan de Trabajo Anual de la Coordinación Regional de Cartera de Servicios de Salud - Región Amazonas 2023"; el mismo que, es ratificado al Titular de esta Entidad mediante Informe N° 013-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG-DEPGS, de fecha 02 de febrero de 2023;

A través de la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud" que tiene por finalidad Contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población.

A través de la Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud" que tiene por finalidad contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una Cartera de Servicios de Salud estandarizada.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 126 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 03 MAR. 2023

La Cartera de Servicios de Salud es el conjunto de diferentes prestaciones que brinda un establecimiento de salud y responde a las necesidades de salud de la población y las prioridades de políticas sanitarias sectoriales. Debe ser actualizada anualmente por el establecimiento de salud, teniendo en consideración las modificaciones que ocurran en su capacidad resolutoria, luego de lo cual ésta debe ser aprobada mediante acto resolutorio de la DIRESA, GERESA o DISA, o la que haga sus veces según corresponda.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Servicios de Salud, Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de Salud y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD - REGIÓN AMAZONAS 2023", el mismo que a folios cinco (05) forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL  
C.O.P. 70880

**Distribución**

- G.R.A. - G.R.D.S.
- OAJ/DIRESA
- OE/DIRESA
- OIT/DIRESA
- OC/DIRESA
- DEPGS/DIRESA
- DSS/DIRESA
- COORD. REG. DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
- Archivo

WTR/D.G.DIRESA  
RISV/D.OAJ.DIRESA